

7943



109

ORD.SSSR N° 12 de abril de 2023 /

ANT: ORD SSSR N° 82 del 28 de marzo de 2023.

MAT: Complementa observaciones al anteproyecto DS N°90 de fecha 30.01.21.

INCL:

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

**A : MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

De acuerdo a la publicación en el Diario Oficial, del extracto del anteproyecto de revisión del D.S.N'90 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, para la consulta pública de dicho anteproyecto.

Al respecto esta Subdirección requiere complementar el oficio indicado en los antecedentes.

Respecto del muestreo indicado en el DS90, numeral "6.3 Condiciones específicas para el monitoreo", se solicita que, en el caso particular de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) se da la condición que en las regiones extremas de nuestro país no existen laboratorios que presten el servicios de toma y análisis de las muestras, en tales casos y de ser posible, se propone que quede estipulado en la nueva norma, que sea el Servicio de Salud de la respectiva región que tome dichas muestras y realice su análisis con cargo a su presupuesto sectorial. Lo anterior tiene como objetivo no impactar en la tarifa de los SSR y lograr que estas plantas de tratamiento de aguas servidas sean controladas en la periodicidad propuesta en el Antecedente.

Saluda atentamente a usted,

DENISSE CHARPENTIER C

Subdirectora de Servicios Sanitarios R
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2023-04-11 18:59

Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales

MPA/RMV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria oficinadepartesmma@mma.gob.cl
- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Agustinas 1350 5to piso, Santiago
- Alvaro Sola A. asola@siss.gob.cl
- Oficina de Partes DOH Morandé 59 of 525, Santiago

Proceso N° 16898856 /

